



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 59/2019 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL DÉCIMO CUARTO ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/24/2019, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Pedro Delfino Arzeta García, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

PRIMERO. Que mediante decreto publicado el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 83, del 14 de octubre del año dos mil cinco, se publicó la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, y que fue aprobada por la Quincuagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dicha Ley, dio origen a la Creación de la Comisión Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (CAIPEGRO), según el artículo 26 de la Ley en comento.

Dicha Comisión, según el cuerpo normativo, ordenó que la comisión fuera integrada por un total de tres Comisionados, siendo designados en ese entonces los CC. María Antonia Cárcamo Cortez, Marcos Ignacio Cueva González y Ernesto Araujo Carranza.

SEGUNDO. Que el día quince de junio del año dos mil diez, la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que, entre las cuestiones que más

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

2

destacaron fue la de desaparecer a la entonces Comisión Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (CAIPEGRO) y dio lugar a la creación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG), otorgándole mayores facultades para el funcionamiento y cumplimiento de las tareas encomendadas.

TERCERO. Que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. En cumplimiento a ello, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgando un plazo de un año para que las leyes estatales en la materia se armonizaran.

CUARTO. Que el 05 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año, siendo Consejeros los CC. Elizabeth Patrón Osorio, Joaquín Morales Sánchez y Roberto Rodríguez Saldaña.

TERCERO. Que con la entrada en vigor de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, abrogó a la Ley número 374 antes mencionada, también dio origen al actual órgano gerente, pasando a ser Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), y continuando los CC. Elizabeth Patrón Osorio, Joaquín Morales Sánchez y Roberto Rodríguez Saldaña, como consejeros, pasando a ser Comisionados en términos de la nueva disposición legal.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

CUARTO. Que en cumplimiento al artículo Sexto Transitorio de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante decreto número 668, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el quince de enero del año dos mil dieciocho, fueron designado como Comisionados los CC. Mariana Contreras Soto, Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez y Pedro Delfino Arzeta García.

Bajo ese orden de ideas, y con motivo del décimo cuarto aniversario del hoy Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAI Gro), con fundamento en los artículos 45, fracciones X, 47, fracción XX, y demás relativos y aplicables de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL DÉCIMO CUARTO ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Bajo ese orden de ideas, entre las actividades a ejecutar se encuentran:

PRIMERO. Organizar de manera conjunta con diversas dependencias, actividades deportivas, como es la creación de un torneo de futbol, basquetbol y atletismo. Para ello, se autoriza al presidente el envío de las invitaciones a las dependencias y/o sujetos obligados para divulgación del presente, entre su personal.

SEGUNDO. Instituir una galería fotográfica de excomisionados y comisionados que han sido parte del hoy Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, como un reconocimiento a su labor en el encargo, de tal forma que el Instituto pueda tener una galería que

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

recuerde a quienes aportaron avances significativos su quehacer constitucional del Derecho a saber.

TERCERO. Con la finalidad de reconocer a los excomisionados y comisionados del Instituto, les será otorgado un reconocimiento por parte del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de Instituto.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, queda autorizado el Presidente de este Órgano Garante para elaborar las invitaciones y convocatorias necesarias para el debido cumplimiento del contenido de este acuerdo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/24/2019, celebrada el día 27 de agosto de 2019, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo



NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 59/2019, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/24/2019, de fecha 27 de agosto de 2019.